

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23086 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 200/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 0001960/2013, por auto de 3 de julio de 2015, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MEDIA PROA, S.L., con CIF: B-85638021, domiciliada en la calle Menéndez Pelayo, número 6, 3º izquierda, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor ha sido sustituido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, doña Olga Forner Archives, con domicilio postal en calle José Ortega y Gasset, número 7, 2º, Ed. Serrano 49, 28006 Madrid, teléfono 913100456, y la dirección de correo electrónico Forner@marimon-abogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 3 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031875-1